HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires 27 SEP 2012

VISTO: 0039

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0001199/2011, por el cual se requirió la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento correctivo de servidores del H. Senado de la Nación, la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 521/523, y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99, 632/02 y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 482 obra la Orden de Compra Nº 122/2011 de fecha 31 de octubre de 2011, a favor de la firma MEGA TECH S.A., emitida en virtud de la Disposición DA 72/11, obrante a fs. 435/437.

Que, a fs. 506 obra Memorándum HSN:0008947/12, en el cual la Dirección de Informática informa que persiste la necesidad de continuar con el servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento Correctivo de Servidores para el H. Senado de la Nación.

Que, a fs. 521/523, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que a fs. 530, obra solicitud de gastos emitida por el Departamento de Presupuesto.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP Nº 632/02).

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 209/10.

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Prorrogar por el plazo de doce (12) meses a partir del 17 de noviembre de 2012, la contratación del servicio mencionado, a favor de la firma MEGA TECH S.A., en los términos, precios, pautas y condiciones de la Orden de Compra N° 122/2011, y del Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación, por un importe de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA ($ 22.440,00).

ARTÍCULO 2°: Habiéndose imputado la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA ($ 1.870,00) a la partida correspondiente, perteneciendo este monto al proporcional por un mes del año 2012 de acuerdo con lo informado por el Departamento de Presupuesto y debiéndose imputar el importe restante a las partidas y ejercicios correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Notificar por la Subdirección de Compras a la firma mencionada.

ARTÍCULO 4°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DA N° 0039

Kr.

Cdor. MARIO ROBERTO NITTI
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION